



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-071-2025
Acuerdo N°4, Acta N°28-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva IMAS

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2025 celebrada el 18 de agosto del 2025.

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en cumplimiento de su mandato legal y político, promueve la autonomía económica de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7801 y sus reformas.
2. Que el Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) tiene como objetivo financiar proyectos liderados por mujeres mediante recursos no reembolsables, priorizando iniciativas que contribuyan al desarrollo económico con enfoque de género.
3. Que mediante la Adenda a las Bases de Postulación 2025, se incorporó la línea de Proyectos orientados al cuidado, reconociendo el valor económico y social de las actividades de cuidado, especialmente aquellas dirigidas a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de dependencia.
4. Que esta incorporación responde a la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad social en los cuidados, como condición indispensable para la autonomía económica de las mujeres, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018–2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. Que mediante el oficio INAMU-PE-141-2025, la Presidencia Ejecutiva del INAMU solicitó formalmente la inclusión de un criterio de priorización en las bases del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), con el fin de fomentar actividades productivas vinculadas al cuidado de personas dependientes, reconociendo que estas labores son asumidas de forma desproporcionada por las mujeres y limitan su desarrollo personal y profesional.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-071-2025
Acuerdo N°4, Acta N°28-2025
Página 2 de 2

6. Que el programa Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) ha demostrado ser una herramienta eficaz para el empoderamiento económico de las mujeres, y que la inclusión de este nuevo criterio fortalece su impacto social y económico, promoviendo una economía inclusiva y sostenible.

SE ACUERDA:

1. Respalda la decisión de incorporar en las Bases de Postulación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) el criterio de priorización para financiamiento no reembolsable de proyectos liderados por mujeres y dirigidos a cuidados, que ya entró en vigor.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Emilia Mora Campos, Coordinadora, Secretaría Técnica del SINCA
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno